

NO. DE OFICIO: REPSS/DG/076/2025

Asunto: No Aplica para el ente

Santiago de Querétaro, Qro., a 24 de Marzo de 2025

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.**

INFORMACION DISCIPLINA FINANCIERA

**PROYECCION DE INGRESOS Y DE EGRESOS
RESULTADOS DE INGRESOS Y DE EGRESOS
INFORME DE ESTUDIOS ACTUARIALES**

NO APLICA PARA EL ENTE

El “Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro (REPSS)” se encuentra en proceso de Suspensión, Liquidación, y Extinción, con motivo del Decreto Presidencial de 29 de noviembre del año 2019 mediante el cual se reformaron, modificaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de Institutos Nacionales de Salud, que derivaron en la supresión del Sistema de Protección Social en Salud mejor conocido como “Seguro Popular”, lo cual provocó que el ente careciera del objeto para el cual fue creado y que lo fue gestionar servicios de salud para la población sin acceso a seguridad social; motivo por el cual el “REPSS” no es objeto de financiamiento federal ni mucho menos estatal para operar, pues las partidas presupuestales fueron agotadas dado que ya no operaría programa ni proyecto en materia de servicios de salud alguno. El “REPSS” no recibe ningún recurso ni tipo de apoyo para continuar operaciones como lo venía haciendo hasta antes de la desaparición del Sistema de Protección Social en Salud, siendo que en la actualidad solo recibe Fortalecimiento Financiero por parte de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado para hacer frente al pago de las contingencias laborales consistentes en Demandas Laborales en contra del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro que fueron interpuestas por un grupo de ex trabajadores que no aceptaron el finiquito ofertado en su oportunidad.

En tal virtud, el ente no se encuentra activo administrativa ni operativamente. No obstante, se encuentra cumpliendo con las obligaciones de rendición de cuentas e informes periódicos de conformidad a la Ley de Disciplina Financiera y demás normativas vigentes y aplicables hasta en tanto sea formalmente extinto mediante la publicación del respectivo Decreto de Extinción en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. VICTOR MANUEL ZAVALA ARROYO
APODERADO LEGAL
REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD EN
EL ESTADO DE QUERETARO (REPSS)